


4

El Lic.<sup>do</sup> D.<sup>o</sup> Josef Hernandez Gil, Bedel llama-  
rá á Claustro de Catedráticos para mañana Vier-  
nes á las diez de la mañana, para que los Se-  
ñores Comisionados acerca de la solicitud sobre  
que se devuelban las tercias á la Universi-  
dad don' parte al Claustro del estado que al pre-  
sente tiene esta pretension, y acordar lo q.  
deba hacerse: Para ver un Memorial de los Se-  
ñores D.<sup>o</sup> Ruiz, y Lic.<sup>do</sup> Perez substitutos de  
las Catedras de Materia Médica, y Afectos In-  
ternos para que la Univ.<sup>d</sup> nombre otros Sub-  
titutos, mediante cesar en su asistencia por  
no haberles tenido presentes en el ultimo re-  
parto, no obstante de estar así acordado, y ver  
al mismo tiempo un memorial de algunos Cur-  
santes de Medicina suplicando que la Uni-  
versidad nombre substitutos para dichas  
Catedras ó provea lo conveniente para evitar  
todo perjuicio: Para ver un Memorial del Sr.  
D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Ocampo Catedrático de Prima  
de Leyes jubilado, á fin de que se le tenga pre-  
sente en los repartim.<sup>tos</sup> que se hayan hecho,  
é hicieren en n.<sup>rs</sup> ú otros efectos en la Univ.<sup>d</sup>  
como á los demas Señores Catedráticos sus Com-  
pañeros, previniendo tiene percividos en Se-  
villa 7.500 r.<sup>s</sup> del beneficio de Marchena con  
lo demas que expresa en su carta: Para  
ver un memorial de D.<sup>o</sup> Maria de la Pena  
Ballejo viuda vecina de esta Ciudad



para que se le manden pagar - 60 N. de dedito  
e 1030 r. que presto a la Universidad  
su plazo cumplido en fin del año proximo  
pasado, y sobre todo resolver lo mas con-  
veniente. Nadie faltar mediante loq.  
interesa la resolucion de algunos puntos  
de las Cedula. fecha Tuedes 27 de Fe-  
brero de 1812. \*

L<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Anton. de Alva  
y e p<sup>o</sup> 

AVSA



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

\* Cartagena.

\* Perez.

Rico.

\* Roldan.

\* Alba.

\* Sanchez.

\* Ocampo.

\* Forcada.

\* Peña.

\* Sampere.

\* Herrero.

\* Encina.

\* Oviedo.

\* Alonso.

\* Caballero.

\* Ridoces.

\* Yanguas.

\* Ayuso.

Texerizo.

\* Valdivia.

\* Hinojosa.

\* Melendez.

\* Miranda.

Salgado.

\* Mota.

\* Alvarez.

\* Zepa.

\* Mintegui.

\* Pando.

\* Barcena.

\* Candamo.

Gorordogoicoa.

\* Ocaña.

\* Cea.

\* Cortés.

\* Ramos.

\* Mariño.

\* Herrero.

\* Cantero.

\* Castañon.

\* Mayo.

\* Zatarain.

\* Albarez.

\* Delgado.

\* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé

Bermejo.

\* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Ocampo.

\* Arce.

Santos.

\* Gutierrez.

\* Alonso.

\* Sanchez.

\* Mota.

\* Dominguez.

\* Marcos.

Lopez.

Crespo.

\* Mendez.

\* Fuentes.

\* Peyro.

Roman.

Fernandez

Azes.

\* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

\* Prieto.

Vinuesa.

\* Mena.

Gonzalez.

Francisco.

Cafranga.

Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Tavira.

Jauregui.

Gonzalez.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

\* Secades.

\* Recacho.

\* Zepa.

\* Fuentes.

\* Maestre.

\* Ronquillo.

\* Espailat.

Montes.

Ruiz.

\* Ortiz.

\* Garcia.

\* Recacho.

\* Martél.

\* Cortés.

\* Duro.

\* Sampelayo.

\* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



Gracias á los Sr. Comisarios: Apruebante las dilig. practicadas y se  
 les conceden facultades p.<sup>a</sup> continuar hasta finalizar lo q.<sup>e</sup> se haya de hacer  
 en esta Ciudad con el Sr. Int.<sup>e</sup> Superior y q.<sup>e</sup> este ponga su informe: Y con-  
 cluido se de parte á la Univ.<sup>d</sup> para disponer el medio mas seguro de remitir

- |           |       |           |
|-----------|-------|-----------|
| Alfonso   | * * * | Alfonso   |
| Antonio   | * * * | Antonio   |
| Bernardo  | * * * | Bernardo  |
| Diego     | * * * | Diego     |
| Francisco | * * * | Francisco |
| Guillermo | * * * | Guillermo |
| Isidro    | * * * | Isidro    |
| Juan      | * * * | Juan      |
| Manuel    | * * * | Manuel    |
| Matias    | * * * | Matias    |
| Pedro     | * * * | Pedro     |
| Rafael    | * * * | Rafael    |
| Roberto   | * * * | Roberto   |
| Sebastián | * * * | Sebastián |
| Teodoro   | * * * | Teodoro   |
| Valentín  | * * * | Valentín  |
| Xosé      | * * * | Xosé      |
| Yago      | * * * | Yago      |
| Zorobabel | * * * | Zorobabel |
| Alfonso   | * * * | Alfonso   |
| Antonio   | * * * | Antonio   |
| Bernardo  | * * * | Bernardo  |
| Diego     | * * * | Diego     |
| Francisco | * * * | Francisco |
| Guillermo | * * * | Guillermo |
| Isidro    | * * * | Isidro    |
| Juan      | * * * | Juan      |
| Manuel    | * * * | Manuel    |
| Matias    | * * * | Matias    |
| Pedro     | * * * | Pedro     |
| Rafael    | * * * | Rafael    |
| Roberto   | * * * | Roberto   |
| Sebastián | * * * | Sebastián |
| Teodoro   | * * * | Teodoro   |
| Valentín  | * * * | Valentín  |
| Xosé      | * * * | Xosé      |
| Yago      | * * * | Yago      |
| Zorobabel | * * * | Zorobabel |
| Alfonso   | * * * | Alfonso   |
| Antonio   | * * * | Antonio   |
| Bernardo  | * * * | Bernardo  |
| Diego     | * * * | Diego     |
| Francisco | * * * | Francisco |
| Guillermo | * * * | Guillermo |
| Isidro    | * * * | Isidro    |
| Juan      | * * * | Juan      |
| Manuel    | * * * | Manuel    |
| Matias    | * * * | Matias    |
| Pedro     | * * * | Pedro     |
| Rafael    | * * * | Rafael    |
| Roberto   | * * * | Roberto   |
| Sebastián | * * * | Sebastián |
| Teodoro   | * * * | Teodoro   |
| Valentín  | * * * | Valentín  |
| Xosé      | * * * | Xosé      |
| Yago      | * * * | Yago      |
| Zorobabel | * * * | Zorobabel |
| Alfonso   | * * * | Alfonso   |
| Antonio   | * * * | Antonio   |
| Bernardo  | * * * | Bernardo  |
| Diego     | * * * | Diego     |
| Francisco | * * * | Francisco |
| Guillermo | * * * | Guillermo |
| Isidro    | * * * | Isidro    |
| Juan      | * * * | Juan      |
| Manuel    | * * * | Manuel    |
| Matias    | * * * | Matias    |
| Pedro     | * * * | Pedro     |
| Rafael    | * * * | Rafael    |
| Roberto   | * * * | Roberto   |
| Sebastián | * * * | Sebastián |
| Teodoro   | * * * | Teodoro   |
| Valentín  | * * * | Valentín  |
| Xosé      | * * * | Xosé      |
| Yago      | * * * | Yago      |
| Zorobabel | * * * | Zorobabel |

Dios Diputado
Dios Diputado  
Dios Diputado
Dios Diputado  
Dios Diputado
Dios Diputado



+

3

Claustrro de Cortes de 28 de Febro de 1812.

Leída la Cédula informos el Sr. D. D. Miguel Martel como uno de los Comisioneros q. han visitado al Sr. Intendente Patri, pa. informarle del dño de la Ymo. a q. se le debuelvan las tercias q. disfrutaba en la Abadía de Madina del Campo como en este Obispado de Salama. q. dho Sr. Intendente al parecer conoce el dño q. tiene la Ymo. a q. se le debuelvan tray tercias como no comprehendidas en el Decreto de V. M. de 12 de Dic. del 808, que tambien junto con el Sr. D. Cortes Com. de al propio intento presentaron al Sr. Intend. el recuento original, segun en Valladolid. ante el Sr. Charg. de Abadeca como Director Genl. de Bienes Nacionales, y la resolucion q. en el se hallaba, ~~se~~ declarando q. las tercias q. gozaba la Ymo. en la Villa de Madina del Campo, no estaban comprehendidas en dho Decreto, que dho Sr. Intend. ha via ofrecido informar favorablem. a cerca del mismo recurso q. iba a introducir la Ymo. ante el Sr. Intend. en Valladolid; se leio una repres. al intento trabada por el Sr. Martel, y una carta del Sr. D. D. Patricio Cortes, informando de lo q. conuene a dho Sr. Intend. tal vez desde en Valladolid; y se paso a votar en la forma siguiente: Han los señ. lo han tratado y q. se haga el recurso propuesto y remita por medio de un



se reduzem como se hade remitir—

Cartel: Que luego q. se ~~haya~~ concluido lo q. haig. hacer, se avisé a la Com.ª para resolver el mo: do de dirigir el Exped. i se avadan a lo repetido: las dos cosas q. se han dicho.

Orden: D.ª. Sea: visto q. en esta misma convenia:

Consejero: Que se continúe h.ª hacer todo lo q. hay q. practicar en Valam.ª y q. hechas la H.ª. luego lo q. la paversa remitiend.ª el Exped.ª a Valladolid, o dando parte antes al Clavi.ª si lo crele necesario:

Alva: V.ª con V.ª D.ª. Hingon. V.ª  
el primer Año—

pto 2.º Después se leó un memo.ª en D.ª D.ª. Angel  
El memorial p.ª mi i Lic. D.ª J.ª de Venro.º por substit.ª  
q. aqui se cita se halla copia en Cat. de Medicinas examinadas i regu.ª  
en un substitucio.ª en un memo.ª a las letras  
diciendo así: aqui el memo.ª.



Y la Gm<sup>a</sup>. oyo dno memo<sup>a</sup>. i enterada de q<sup>e</sup> no  
esta acordado se pague a los sub<sup>os</sup>. p<sup>ro</sup>uso a  
votari, robe en contenido en la forma si-  
guiente \_\_\_\_\_

D<sup>r</sup>. Hinojosa: Que se les haga favor en folio q<sup>e</sup> la Gm<sup>a</sup>.

havi acordado lo q<sup>e</sup> dicen, indecente en el  
modo de oblar con la Gm<sup>a</sup>. i si tienen  
algo q<sup>e</sup> pedir lo hagan con el res-  
peto i decoro correspond. i q<sup>e</sup> la Gm<sup>a</sup>.  
acordara lo q<sup>e</sup> sea de justicia, y q<sup>e</sup>  
mientras tanto se les recorde el ser-  
vicio q<sup>e</sup> tienen hecho de asistir a  
los sub<sup>os</sup>. en las Cortes con toda plen-  
tud y denuy en q<sup>e</sup> la Gm<sup>a</sup>. los  
ocupe, todo lo q<sup>e</sup> se les ha de pagar por  
escrito por el r<sup>ey</sup>. de la Gm<sup>a</sup>.

D<sup>r</sup>. Pando: ~~Id.~~ D<sup>r</sup>. Barrera, Cea, Cortes ~~Id.~~

D<sup>r</sup>. Cantero: ~~Id.~~

D<sup>r</sup>. Latrancia: ~~Id.~~ Alu<sup>o</sup> y Gutierrez: Vov<sup>o</sup> ~~Id.~~

Ortiz y Martel ~~Id.~~

D<sup>r</sup>. Cavallero: Lo votado;

D<sup>r</sup>. Alva V<sup>o</sup>.: Que asistan unidos a las Cortes.  
Que la Gm<sup>a</sup>. ha visto con desagrado en memo<sup>a</sup>.  
que lo hagan como devan i resolvem el clamo<sup>o</sup>.





Despues se leyo un memo. del Sr. D. D. Vic. y  
Punto 3º Ocampo Cat.º de Prima de la Substancia rec-  
sidente en la Ciu. de Sevilla a fin de que  
se le tubiera pres. en los repartim. q. en  
qualquiera modo haia hecho la dmo. entre  
los demas Cat.º sin compañeros, y q. havia  
percinido en Sevilla del Adm.º del Beneficio  
de Marchena 7500r. q. lo hacia presente  
por q. ve le documenta con lo demas q. espres  
dho memo.º i se puso a votar sobre su  
contenidos en la

D. Hinosa: Que se tenga pres. este memo.º y los re-  
partos q. se hanan hecho i q. ve hagan en  
lo sucesivo i en entendere la cantidad de  
los 7500r. se le inclua en ellos; y q. se tenga  
presente q. como Substancia la deside por  
toto contase como si estubiera en sala-  
mca

Barrena: Que se le tenga pres. en los repartim.  
q. se hanan ~~hecho~~ i q. se hagan.

Cea: Que se le tenga pres. en los repartim. 8º del  
Sr. D. Hinosa.

Correy: Que se le tenga pres. en los repartim.



D. Cantero: q. se tenga pre. por ahora en las vez  
partes q. de havi hecho i se hagan en div.  
sin perjuicio.

D. Zambrini: como lo pide.

Alto?

Se levanta el clam. porque  
no hubo numero; havien do  
porq. se saquen algos. res de las que  
ambieron al p. m. p. t. o.

AVSA



caso del primer punto tratado en Claustro de Catedraticos de 28, de Feb. de 1812,

1 Se dan gracias á los Sres. Comisarios por las dilig. practicadas con el Sr. Intend. Superior Patri. Se aprueban, y conceden facultades para continuarlas hasta finalizar todo, lo q. se haya de hacer en esta Ciudad con dho. Sr. Intendente hasta que este ponga su informe: Y concluido, se de parte á la Univ. para disponer el medio mas seguro de remitir las dilig. todas. X

Acuerdo = Que se haga saber con toda formalidad y por escrito por el Secret. de la Univ. al D. Ruiz, y Lic. Perez, q. el acuerdo que citan, es falso, indecente el modo con q. lo proponen; que si tubieren algo que pedir, lo hagan con el decoro correspond. te y que la Univ. acordará, lo q. sea de Justicia: Y que por ahora se les recuerde el juram. q. tienen hecho de substituir con puntualidad las Catedras ~~q.~~ la Univ. les encargue, y demás, en que les oye. X

Don Gutierrez.

Acuerdo = D. N. Alba  
de p. n.

Sedesma

Sec. rto



Con el fin de dar a conocer la relación  
 punto de vista de los señores  
 marzo de 1812 -

Cuando el Congreso de 28 de febrero de 1812

se reunió a los señores por los señores  
 Madrid con el virrey de Indias; que de  
 por el congreso haciendo en este  
 punto lo que convega a fin de lograr un  
 informe al Sr. Pardo; y de consiguiente  
 de parte a la Junta por referencias  
 el modo como se han de seguir de  
 de los señores de este negocio. Es en  
 Sr. Juan de Dios Contreras, Brander  
 Martel, y acompañados los señores  
 D. Francisco de Paula y el Sr. D. José de  
 D. Juan y de los señores, y haciendo con de-  
 como el problema en cuestión a lo que se  
 estos señores en el Congreso de Madrid; como  
 el acuerdo 2.

8

9

Señor Rector y Claustro de la Universidad  
de Salamanca.

El D.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Angel Ruiz, y el Lic.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Josef  
Lorenzo Perez, substitutos de las Catedras de Materia  
medica, y Afectos internos: hacen presente a V.<sup>l</sup>.  
q.<sup>d</sup> habiendose acordado en el ultimo claustro que  
se tubo sobre la ensenanza, que a los substitutos de  
Catedras vacantes se les tubiere presentes en las  
distribuciones de intereses que hiziere la Universidad;  
y q.<sup>d</sup> esto no obstante se ha verificado posteriormente  
un reparto, en el q.<sup>d</sup> no se han acordado para nada de  
ellos, habiendose tenido presente hasta el mas infimo  
ciudadano de la Universidad, lo q.<sup>d</sup> verdaderamente es un  
desprecio; por todo lo q.<sup>d</sup> participan a V.<sup>l</sup>. que  
no pensando desde este dia asistir a sus catedras,  
pueden V.<sup>l</sup>. nombrar otro substituto, o resolver lo  
mas conveniente afin de q.<sup>d</sup> no se retrase la ense-  
nanza. Dios N<sup>o</sup> Señor que a V.<sup>l</sup>. m.<sup>o</sup> a.  
Salamanca y febrero 19 de 1812.

J. Angel Ruiz

Lic.<sup>o</sup> Josef Lorenzo  
Perez



~~7~~  
Correspondence of Clam. & Co. 1812  
or 28 or Feb 1812 or 1812

So hatte er sich verhalten  
de. von Clam. & Co.



11  
Rector y Cámara de esta Universidad.

Muy M<sup>te</sup> Señor:

Los Cursantes de 4.<sup>o</sup> año de Medicina Theórica con todo el respeto debido á V. S. S. hacen presente como á pesar de lo poco ó nada favorable q.<sup>e</sup> sean las circunstancias necesarias p.<sup>a</sup> el estudio, no han dexado hasta ahora de cumplir con sus diarias y respectivas lecciones, como pueden informar los S.<sup>res</sup> Ruiz y Perez sustitutos de tales Cátedras, á q.<sup>e</sup> hasta aquí han asistido; y q.<sup>e</sup> desde el día de esta fecha, no han visto ni vuelven á asistir; y por consiguiente no deberán dar cedula alguna de curso ganado aung.<sup>te</sup> los interesados manifesten el mejor aprovecham.<sup>to</sup> por lo que;

V. S. S. <sup>con</sup> supp. se dignen nombrar otros sustitutos, y determinar en el asunto lo q.<sup>e</sup> fuere mas conveniente, pues de lo contrario se les seguirán á los <sup>tes</sup> supp. grandes injurias por juicios. Dios que. á V. S. S. m.  
d. Salam.<sup>ca</sup> el 26 de Feb. de 1810.

Narciso Gonzalez      Tomas Amador  
Hipolito      y  
Clemente Jacquez



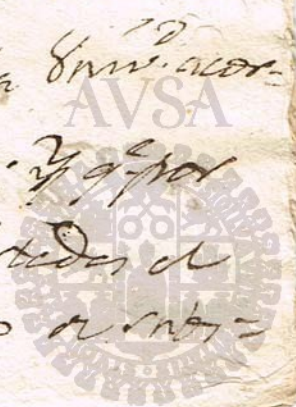
7  
De Auto para de Clamiro de  
28 de Junho 1872 -





Correspondencia a Clam.º de Caceres  
28 de Feb. de 1812 - -

En Clam.º de <sup>trá</sup> res. Caceres del ~~28~~ del  
~~Setiembre~~ <sup>orden</sup> se fecho el nombr.  
q.º presento V. en comp.º del Sr. D.  
Amé manifestando cesarian en la  
entimansa por las razones q.º expresan,  
y oyo, el ~~trans~~ expresado nombr.  
acordo la Univ.º q.º lo por escrito ha-  
ga saber a V.ª V.ª q.º el acuerdo  
q.º citan es falso; e indecente el modo  
con q.º le proponen; que si tubieren  
algo q.º pedir, lo hagan con el  
Decano correspond. i q.º la Univ.º acor-  
dara lo q.º sea oportuno: y q.º por  
ahora se acuerde a V.ª V.ª de  
dram.º q.º tienen hecho de otro =



bitini con puntualidad las Cat.  
de la Univ. les encargue y or-  
mas en q. lo ocupe.

~~Don~~ Dios que a S. m. as.

Salamanca 29 de Feb. de 1812 -

En este dia entregue ~~en~~ la copia de  
este opúsculo en propia mano al Sr.  
Perez; Y el correspond. al Dr.  
Puri le entregue a su  
Parienta en carta cerrada,  
de q. certifico - -

Yo el Sr. Dr. Don

~~Don~~ Juan Antonio Perez

Dr. Don Juan Antonio Perez

AVSA



Emo. Sr. Intend. de Salam. (15)  
de España.

Corresponde al Clam.º a 28 de febr. de 1812

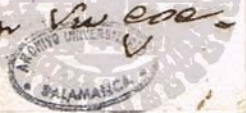
#

del mismo tipo #

Don manifestar a V. S. en el Sr. Intend. de Salam. que tiene el honor de haber sido por sus beneficencias y disposiciones, en la citada situación en que se hallan sus hijos la ha uniformado, privados de sus bienes y de los fondos de su casa, reducidos a su subsistencia, reducidos a la mendicidad, y sosteniendo sin embargo el, pero el y su familia la emienda en que han permitido las circunstancias, le re-tancia por el honor de su profesión, y servicio presente con el Público.

la debida.

Esta calamidad que entre las violentas agitaciones de la guerra no ha experimentado alguna otra clase el Estado, en ora el mayor respeto de descredito de la Justicia e ilustracion el Gobierno, tubo su origen en una aplicacion in justa y precipitada del Decreto de S. M. I. de 17 de Mayo, hecha por el difunto Marqués de la Franja Intend. de que se era Provincia. Por aquel Decreto Imperial debio reunir al tercio publico toda la bienes que hubiesen sido enagenados a la Corona por qualquier titulo, y todas las contribuciones extrañadas a su objeto, que debe ser el bien del Estado. Mas no hallandose en uno ni otro caso las tercias decimales que formaban la dotacion del Sr. Intend. no debio comprenderlas en su caso.



ccion, privando à los Maestros de la Enseñanza  
el unico medio destinado à su manutencion, por  
un atentado sin ejemplo, contrario à las sabias  
intenciones del Gobierno, y perjudicial à la cau-  
sa publica.

La Universidad, Excm.<sup>a</sup>, ha hecho una  
convinciente demostracion de su derecho ante el  
S.<sup>o</sup> Director gral de bienes Nacionales, como le  
vera, dignandose reconocer el Excm.<sup>te</sup> formado  
con esta ocasion q.<sup>e</sup> tiene el honor de dirigirse  
con esta respetuosa exposicion. En el se demues-  
tra honra la evidencia q.<sup>e</sup> con tercias decimales  
en este Obispado y Abadia de Alledina fueron ve-  
regadas por Rula pontificia de la mana comun  
de Diermo destinadas à la comencion del Culo  
y sin minus, con amueñia del Obispo y Clero  
del Obispado à q.<sup>e</sup> pertenecian, prefiriendose  
este medio p.<sup>a</sup> la dotacion de los curros de la en-  
señanza, ya por su directa relacion con el mejor  
servicio de la Iglesia y al Estado; y ya tambien  
por descargar al tesoro publico de esta obligaci-  
on, q.<sup>e</sup> no podia desempeñar cumplidamente en  
las frecuentes ocasiones de dipendio y acarreo.  
cint.<sup>os</sup> extraordinario, como ya habia acreditado  
la experiencia. De manera q.<sup>e</sup> esta disposicion  
se hizo en alivio de las Cargas del Excm.<sup>te</sup>, lo q.<sup>e</sup>  
ser en su perjuicio. Pues jamas habia tenido  
ni tubo despues derecho alguno en aquella p.<sup>te</sup>  
decimal q.<sup>e</sup> no le pertenecia.

Asi lo han declarado p.<sup>o</sup> testimonio los

Reyes de España. Y es notable en este punto la  
 Real Cedula de Felipe 5.º de buena memoria, por  
 la analogia q. presenta con el caso, que se dan-  
 da e, o principio en su N.º Persona a la Diminucion  
 de la Casa de Borbon, se comunico la Orden de  
 la devolucion a la Corona de todas las pertenencias  
 y derechos q. hubieren sido enagenados  
 o cedidos con perjuicio del Tesoro publico. Com-  
 prendiendose igualmente por su misma intelligen-  
 cia las tercias decimales correspond.ª a esta  
 Univ.ª. P.º esta reclamio al Soberano, y sin la  
 menor dilacion fue reintegrada en su pleno  
 goze y posesion, dandose ademas la declaraci-  
 on, de q. jamas se confundiesen estas tercias  
 con las llamadas de.ª por haber pertenecido,  
 o pertenecer actualm.ª a la Corona, med.ª  
 a no hallarse en este caso, ni merecer este  
 concepto por algun titulo.

La misma declaracion espera la  
 Univ.ª de la justificacion de S.ª C.ª Ya esto sola-  
 m.ª dirige ~~una~~ su solicitud. Pues aunque  
 la situacion miserable de sus individuos, y la  
 injusticia con q. han sido despojados de su dere-  
 cho, se le daba para reclamar el reintegro  
 de sus atrasos, o a lo menos un socorro momen-  
 taneo con q. ~~aliviar~~ <sup>aliviar</sup> su indigencia, el cono-

#

y con especiali-  
 dad el Ex.ªmo. en  
 Duque de Pa-  
 ginas actual Ex.  
 ven.ª. q. tal vez  
 ofende de España. Todo lo Sr.ªs Maritales y Generales,  
 se han manifestado convencidos de su injusticia,  
 tanto se las circunstancias le obliga a renun-  
 ciar a esta esperansa, contentandose con la  
 q. percibir al tpo. conuen.ª de los frutos, con diez  
 años.



y deseo de mejorar p. aquel medio su degra-  
 ciada suerte. P. las Casas publicas siempre gra-  
 vadas con atenciones de consideracion, y las calami-  
 dades q. son truve consecuencia de la Guerra no  
 lo han permitido. Por lo mismo reitera a S. E.  
 su respetuosa replica, ~~reducida a la~~ <sup>te a</sup>  
 p. q. inmediatamente se reintegre a la Universidad  
 en el derecho libre y expedito de percibir, re-  
 caudar y administrar sus tercias decimales,  
 dando e al intento las Ordenes conven. <sup>tal o</sup>  
 Prefecto de esta Provincia, y a <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>corres</sup>  
 p. d. de bienes nacionales, p. q. cesen desde  
 luego en el cobro y manejo de unos bienes que  
 jamas han pertenecido a los fondos de su Cargo.

Por ultimo, S. E. la Univ. no pue-  
 de menos de hacer observar a S. E. q. nada pe-  
 dea el fondo de subministras al Ejercito  
 por esta Junta revolucion. Pues el repartim.  
 q. en debida proporcion corresponde a las ter-  
 cias decimales percibidas por su legitimo  
 acreedor sea mas ventoso, y de una utili-  
 dad mas efectiva, q. la q. puede producir  
 su administracion confundida con la enor-  
 me masa de bienes nacionales.

La Univ. ofrece a S. E. su respe-  
 to plena de confianza en su justifica-  
 cion, y pide a Dios que su vida m. a. <sup>de</sup>  
 y mismo d. de 1812. Fue firmada de los señ. D. Juan  
 de N. D. P. Patrio Corta, y D. Manuel <sup>de</sup>  
 y de mi el Secretario -

Ledesma  


Lo copia a la q. en 13 de marzo de 1812 se dirigio con el apdo. de original, i. om. contur  
 a D. Juan Zapata vec. de la D. en campo, p. q. todo lo p. en <sup>en</sup> <sup>hacerlo</sup> al <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. <sup>de</sup></sup>  
 con de D. Juan <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. <sup>de</sup></sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Comis. <sup>de</sup></sup>

Ledesma  